SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 013-00-A-COFAC- DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA y GLORIA MARIN LOPEZ CC

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Director Logística de los Servicios, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO, y por la otra, la señora GLORIA MARIN LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.083.973, expedida en Pereira Risaralda propietaria de establecimiento de comercio MACRO DOTACIONES COLOMBIA NIT 42.083.973 -1 con domicilio en la ciudad de Pereira Risaralda , quien actúa en nombre propio, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Forma de pago

Modificase parcialmente la Cláusula primera del primer modificatorio al clausulado contrato principal, **Forma de pago**, en el sentido de indicar que quedara de la siguiente manera:

Forma de pago	*LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato así:* ***PAGO ÚNICO**: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, de acuerdo a recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con cargo al PAC diciembre 2024 y/o cuentas por pagar 2024 pagaderas en el primer trimestre 2025.*

Los demás aspectos no modificados continúan vigentes

Cláusula 2 – Plazo de ejecución del contrato

Modificase parcialmente la Cláusula segunda del primer modificatorio al clausulado contrato principal **plazo de ejecución**, en el sentido de establecer un nuevo plazo así:

Plazo de ejecución	*El plazo de ejecución será hasta el **25 de octubre de 2024***

Los demás aspectos no modificados continúan vigentes

Cláusula 3 - Garantías Y Mecanismos De Cobertura Del Riesgo

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, los amparos de acuerdo con el contrato electrónico. El cual quedará de la siguiente manera:

TOTAL CONTRATO	$	116.441.428,10			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la suscripción del contrato y el termino de ejecución	19/04/2024	25/10/2024	$ 34.932.428,43
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	40%	Desde la suscripción del contrato y 1(uno) año más al plazo de ejecución	19/04/2024	25/10/2025	$ 46.576.571,24

Cláusula 4- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los documentos publicados en el módulo de modificatorio

Cláusula 5- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 013-00-A-COFAC-DILOS-2024, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II